



Resolución de Presidencia de Consejo Directivo

N° 079 -2011-PROMPERÚ/PCD

Lima, 22 SET. 2011

Visto el Memorandum N° 213-2011-PROMPERU/SG de la Secretaria General de la Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo - PROMPERÚ.

CONSIDERANDO:

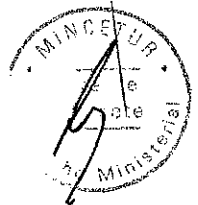
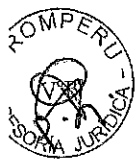
Que, la Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo -- PROMPERÚ, es un organismo público técnico especializado adscrito al Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, competente para proponer y ejecutar los planes y estrategias de promoción de bienes y servicios exportables, así como de turismo interno y receptivo, promoviendo y difundiendo la imagen del Perú en materia turística y de exportaciones;

Que, en cumplimiento de dichas funciones, PROMPERÚ participará en el evento "Adventure Travel World Summit", organizado por Adventure Travel Trade Association (ATTA), a realizarse en la ciudad de Chiapas, Estados Unidos Mexicanos, del 17 al 20 de octubre de 2011, con el objetivo de establecer redes de contacto con tour operadores y agentes de viajes especializados en turismo de aventura y naturaleza, incrementar el desarrollo y conocimiento de las nuevas tendencias en el turismo de aventura y naturaleza y promover e informar a los tour operadores y empresas compradoras sobre nuevos destinos para la diversificación de la oferta turística peruana;

Que, por tal razón, la Secretaria General de PROMPERÚ ha solicitado que se autorice el viaje de la señora Laura Guisella Alegría García, quien presta servicios en dicha institución, a la ciudad de Chiapas, Estados Unidos Mexicanos, para que en representación de PROMPERÚ, desarrolle diversas actividades vinculadas a la promoción turística del Perú en el evento de turismo antes mencionado;

Que, la Ley N° 29626, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2011, prohíbe los viajes al exterior con cargo a recursos públicos, salvo los casos excepcionales que la misma Ley señala, entre ellos, los viajes que se efectúen en el marco de las acciones de promoción de importancia para el Perú, los que deben realizarse en categoría económica y ser autorizados por Resolución del Titular de la Entidad;

De conformidad con la Ley N° 27619, que regula la autorización de viajes al exterior de los servidores y funcionarios públicos, sus modificatorias, el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM y el Decreto Supremo N° 009-2007-MINCETUR;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar el viaje de la señora Laura Guisella Alegría García, a la ciudad de Chiapas, Estados Unidos Mexicanos, del 15 al 21 de octubre de 2011, para que en representación de PROMPERÚ lleve a cabo diversas acciones de promoción del turismo receptivo durante el evento "Adventure Travel World Summit", a realizarse en la referida ciudad.

ARTÍCULO 2°.- Los gastos que irrogue el cumplimiento de la presente Resolución se efectuarán con cargo al Pliego Presupuestal 008 Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo – PROMPERÚ, de acuerdo al siguiente detalle:

Laura Guisella Alegría García (del 15 al 21 de octubre de 2011):

- Viáticos (US\$ 220,00 x 6 días)	:	US \$ 1 320,00
- Pasajes Aéreos	:	US \$ 1 260,00

ARTÍCULO 3°.- Dentro de los quince (15) días calendario siguientes a su retorno al país, la señora Laura Guisella Alegría García, presentará a la Titular del Pliego Presupuestal de PROMPERÚ un informe detallado sobre las acciones realizadas y los logros obtenidos durante el evento al que asistirá; asimismo, deberá presentar la rendición de cuentas respectiva, de acuerdo a Ley.

ARTÍCULO 4°.- La presente Resolución Suprema no libera ni exonera del pago de impuestos o de derechos aduaneros, cualquiera sea su clase o denominación.

Regístrese, comuníquese y publíquese.



**Prom
perú**

JOSE LUIS SILVA MARTINOT
Ministro de Comercio Exterior y Turismo
Presidente del Consejo Directivo de PROMPERÚ